

Feminicidios

Por Carlos Rozanski *

La incorporación de la figura del femicidio en el Código Penal es sumamente positiva. Es sabido que una cultura histórica de discriminación, maltrato, abuso y homicidios como la que han vivido las mujeres desde siempre, no se revierte por ley. De hecho, la ley no “prohíbe matar”, lo que dice el Código Penal es lo que le va a pasar al que mata –de 8 a 25 años de prisión–. Cuando en la práctica, quienes deciden matar a una mujer no son castigados, o cuando luego de matar a cuatro mujeres –caso Barreda–, pocos años después se van a su casa, la cultura de impunidad de los femicidios se irradia y muchas veces genera nuevos crímenes. Esa cultura histórica de violencia e impunidad es la característica más importante del femicidio, que la diferencia del resto de los homicidios.

Eso, a su vez, condiciona a los operadores, que influenciados por aquellos mitos, estereotipos y prejuicios de género que atraviesan el fenómeno realizan intervenciones que con frecuencia favorecen a los asesinos y contribuyen a la impunidad. Una de las maneras más tradicionales en que se evidencia esa tendencia es tratar los casos e investigaciones como si fueran delitos comunes y sin características tan específicas. Así, cuando un hombre sostiene circunstancias absurdas para explicar cómo su compañera se quemó hasta morir, y esas explicaciones alcanzan para desincriminarlo o incluso para investigar a la víctima, esa cultura se transforma en acto. Un siniestro acto que va a dejar una vez más un crimen atroz sin sanción.

Cada vez que se comprueba que la mayoría de los femicidios tienen atrás una historia previa de denuncias y pedidos desesperados de ayuda nunca respondidos por quienes tienen la obligación de hacerlo, el acto se repite. Es por todo eso que una ley que tipifique específicamente ese delito, a mi entender, se impone. Eso permitiría no sólo obligar a los operadores de la Justicia a actuar de una manera concreta ante las denuncias, sino que, además, abriría el camino para la sanción de quienes incumplan sus deberes. En ese sentido, el sólo hecho de tomar las medidas adecuadas frente a las primeras denuncias disminuiría a mi entender la cantidad de femicidios que se producen en el país. Dicho sea de paso, no creo que sean más que antes, sino que los espacios generados en Argentina para difundir la temática los hacen más visibles y por lo tanto permiten adoptar con más conocimiento y rapidez medidas de prevención tanto en los casos concretos como en general para modificar el imaginario tradicional de discriminación.

* Juez del Tribunal Oral Federal 1.